

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 29 de julio de 1988.-

VISTO la resolución n° 1403/82 del Decano de la Facultad -  
Regional Buenos Aires, mediante la cual convalida la inscripción simultánea  
de asignaturas correlativas al alumno Adrián María SADA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1982 la asignatura Tecno  
logía del Calor simultáneamente con sus correlativas inmediatas Análisis Ma  
temático III y Termodinámica General y Aplicada.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en  
su dictamen del 28 de julio de 1988, aconsejó convalidar la resolución n° -  
1403/82 del Decano de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribu  
ciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

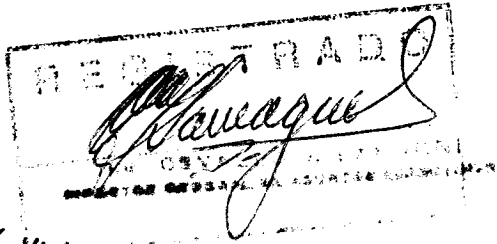
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Convalidar la resolución n° 1403/82 del Decano de la Facultad  
Regional Buenos Aires, y ratificar la inscripción efectuada en el año 1982  
de la asignatura Tecnología del Calor, eximiendo de la correlatividad exis

///.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

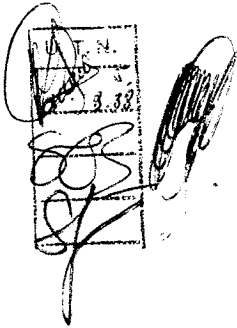
- 2 -

///.

tente con Análisis Matemático III y Termodinámica General y Aplicada, al alumno Adrián María SADA (legajo nº 07-33259-0) de la especialidad Química.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 283/88



INGENIERO JUAN O. RECALCATTA  
RECTOR

INGENIERO GUSTAVO BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO